



## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA BIBLIOTECA NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. Para utilizar el servicio de Préstamo, el/la usuario/a debe presentar su Tarjeta Universitaria o, en su defecto, cualquier documento oficial que lo/a identifique. El uso de cualquiera de estos documentos es personal, intransferible e ineludible.
2. La Biblioteca no se hace responsable de ningún objeto personal que se encuentre en sus instalaciones.
3. Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la Biblioteca, se observará en todo momento una actitud de respeto y decoro.
4. No se permite la entrada de comida o bebida, excepto agua en botella con cierre, en las instalaciones de la Biblioteca.
5. Los libros no se deben de subrayar, anotar, mutilar, etc. Son de todos y debemos reservar y preservar para los demás y para el futuro
6. Una vez finalizada la consulta, los documentos (libros, revistas, etc), deben depositarse en los carros No colocar en las estanterías.
7. Se ruega máximo silencio. A tal efecto, móviles y ordenadores deben permanecer en modo "silencio". En la Biblioteca no se puede hablar por teléfono.
8. Los ordenadores disponibles en la Biblioteca están destinados a la consulta de información con fines académicos. Para facilitar el acceso a todos los usuarios, en caso de demanda, se limitará la consulta a media hora.
9. La salida situada al fondo de la Sala de Estudio, es una Salida de emergencia, y como tal, ha de usarse solo en casos de emergencia, absteniéndose de usarla como una puerta de salida habitual.

La dirección de la Biblioteca